



Istituto Comprensivo Statale Mestre 5 “Lazzaro Spallanzani”

Via Cima d'Asta 8 – 30174 Venezia Tel. 041 877 70 70/041 61 40 07

mail: veic875005@istruzione.it Cod. Min: VEIC875005

REGLAMENTO DE ENTRADAS, SALIDAS Y FALTAS

1. Todas las faltas y retrasos debidas a cualquier causa tienen que ser justificadas en el registro escolar
2. Las justificaciones de los retrasos, de las faltas y las solicitudes de salida anticipada tienen que ser firmadas por uno de los padres o por una persona delegada. La firma tiene que corresponder a la misma presentada en la portada del registro personal.
3. Los alumnos que lleguen tarde a la primera hora de clases, tienen que presentar siempre una justificación.
4. Los alumnos que soliciten una salida anticipada pueden salir antes de que termine el horario escolar sólo si están acompañados por padres y que hayan firmado el registro o por otra persona con delegación que haya presentado los documentos necesarios en la Dirección al principio del año escolar.
5. Los retrasos repetidos serán anotados en el registro de la clase e influirán en la calificación de buena conducta.
6. Con relación a la validez del año escolar, se recuerda que el número de horas por faltas consentido por la ley no puede superar las 250. (ex CM n. 20 del 4 marzo 2011).
7. El registro personal debe ser llevado cotidianamente a la escuela, cuidado y completo en todas sus partes.
8. Las faltas por enfermedad que superen 5 días (festividades incluidas) tienen que ser justificadas en el registro y acompañadas por el certificado expedido por el médico correspondiente (pediatra, de familia, etc...).
9. Las faltas que superen 5 días por motivos diversos a la enfermedad tienen que ser comunicados con anticipación a la dirección de la escuela (personalmente, telefónicamente o tramite email) la cual advertirá al coordinador de clase, y al regreso serán justificadas en el registro personal.

→ El ingreso a la escuela después de la segunda hora de clases será permitido sólo por graves y justificadas motivos familiares, por consultas médicas y / o tratamientos de salud. Además, el alumno que se somete periódica y constantemente a consultas médicas y / o tratamientos de salud durante el horario de clases, tiene que justificar las faltas con un certificado expedido por el médico o por el ASL

